

7000

Bogotá, D.C. Septiembre 15 de 2020

Ciudadano(a)
ANÓNIMO(A)
Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE2452 O 1 Fol:1 Anex:
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MÉTODOS EDUCATIVOS
DESTINO: Destino: /ANONIMO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 2020ER1629 - -
QBS: Fec.Radic:17/09/2020 08:21:01. Obs.:

Asunto: Respuesta **SDQS No. 2151002020** de fecha 20 de agosto de 2020 y **CORDIS**

Cordial saludo.

De antemano queremos agradecerle por hacer uso del **Sistema Distrital de Quejas y Soluciones** teniendo en cuenta que, para el **IDIPRON**, resulta de gran importancia contar con las opiniones y sugerencias que la ciudadanía en general nos expresa.

En respuesta a su denuncia en la que se relata: *“Es constante el consumo de drogas por parte de algunos de los usuarios pertenecientes a la unidad y que estos le compran la droga a personas externas a la unidad los cuales responde a los nombres de Wilson alias “Tolima” y Steven que son mecánicos de un taller cercano a la unidad.”* **2020ER1629** *“(…) que los chicos sacan cosas de la unidad como elementos de aseo, comida, entre otras para intercambiarlos por la droga. También informa que por desconocimiento o complicidad de los guardas y del personal de la entidad se presenta esta situación de manera recurrente.”*, y agradeciendo la misma, damos a respuesta en el siguiente sentido:

1. Una vez se tuvo conocimiento de su denuncia, el área Sociolegal y de Justicia Restaurativa procedió a comunicarse con el equipo de trabajo a cargo de la Unidad de Protección Integral Bosa, a fin de indagar sobre los presuntos hechos los cuales usted informó en la petición hecha vía telefónica.
2. Dado que nuestra nación es un Estado Social de Derecho y atendiendo al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia que reza: *“El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio”*, por lo que corresponde al IDIPRON solicitar a las autoridades competentes se realicen las investigaciones a que haya lugar, sin perjuicio de las acciones internas que permitan esclarecer lo denunciado, y si es el caso iniciar las acciones administrativas, disciplinarias y penales correspondientes.
3. Debido a los presuntos hechos aquí denunciados, esta entidad en cabeza de la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa, a través del área Sociolegal y de Justicia Restaurativa, remitirá copia de su solicitud y de esta respuesta a la Secretaría Distrital de Gobierno, a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y a la Fiscalía General de la Nación, a fin que desde la competencia y autonomía de las entidades se lleven a cabo acciones que permitan mitigar y erradicar este flagelo que atenta contra la salud pública y por

supuesto menoscaba el proceso al cual se encuentran vinculados las y los jóvenes del IDIPRON.

4. En virtud de lo anterior y como corresponde a este Instituto, desde la Unidad de Protección Integral Bosa se ha procedido con la adopción de medidas preventivas a fin de atender el presunto hecho de expendio de drogas denunciados por usted en los alrededores de la unidad, trasladando a algunos jóvenes beneficiarios a otras unidades, reforzando todas las medidas y esquemas de seguridad y con el fortalecimiento de los procesos de atención por parte de los educadores- cuidadores y funcionarios hacia las y los jóvenes.

En tal sentido y agradeciendo su natural preocupación y le manifestamos nuestra total disposición a cualquier otra situación que contribuya a las acciones e investigación iniciada en favor de nuestra comunidad beneficiaria.

Atentamente,


MARIA ISABEL BERNAL LÓPEZ

Subdirectora Operativa Código 068 Grado 02

Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa

Gerente Proyecto de Inversión 7720

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

submetodosoperativo@idipron.gov.co

Proyectó: Adriana López - Contratista Área Sociolegal y de Justicia Restaurativa 
Revisó: Fabián Romero Díaz- Coordinador Área Sociolegal y de Justicia Restaurativa
Mábel Castillo Hernández- Profesional Subdirección de Métodos Educativos y Operativa 
Bibiana Andrea Villota – Profesional Subdirección de Métodos Educativos y Operativa 

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma.

Anexo lo enunciado en: 2 folios (Petición interpuesta por ciudadano anónimo)

Con copia: **Secretaría Distrital de Gobierno: Calle 11 No 8- 17 Bogotá D.C –Tels.: 382 0660 – 3387000 3387100**
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia: Avenida Calle 26 No 57-83 Torre 7 piso 14 Bogotá D.C- Tels.: 377 9595
Fiscalía General de la Nación: Avenida calle 24 No 52-01 (Barrio Ciudad Salitre) Bogotá D.C Tels.: 5702000